# Municipalidad de Itacurubí del Rosario
## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233


Itacurubi del Rosario, 05 de Mayo de 2.010.

Nota N° 58/2.010

Señores/as
El Norte Construcciones
San Pedro de Ycuamandyyu, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para la Reparaciones de Calles.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, La Arq. Paulette Carolina Fernández Pérez. Según acta de apertura del día treinta del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

EL NORTE
CONSTRUCCIONES CIVILES
Victor Espinola
Recibí conforme.
05/05/10

# Municipalidad de Itacurubí del Rosario
## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233


**********

Itacurubi del Rosario, 05 de Mayo de 2.010.

Nota N°57/10

Señores/as
Arq. Yamil Salomón
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para la Reparaciones de Calles.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, La Arq. Paulette Carolina Fernández Pérez. Según acta de apertura del día treinta del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

YAMIL SALOMON
ARQUITECTO
05/05/10.

# Municipalidad de Itacurubí del Rosario
## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233


**********

Itacurubi del Rosario, 05 de Mayo de 2.010.

Nota N° 59/2.010

Señores/as
Arq. Paulette Carolina Fernández.
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi. del Rosario, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, para la Reparaciones de Calles.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, La Arq. Paulette Carolina Fernández Pérez. Según acta de apertura del día treinta del mes de Abril del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

Milciades Ojeda Zárate
Responsable de la OUC

Paulette C. Fernández P.
ARQUITECTA

RECIBI CONFORME
05-05-2010